



Ministerio
del Interior | Dirección General
de Fiscalización de Empresas

Habilitación o renovación sistemas de seguridad

INSTRUCTIVO PARA EL USUARIO



Descripción

Este trámite permite a las empresas de seguridad privada gestionar, ante la Dirección General de Fiscalización de Empresas (DIGEFE) del Ministerio del Interior, las solicitudes de habilitación, renovación o modificación de los datos de un Guardia de Seguridad, mediante una plataforma electrónica disponible las 24 horas.

¿Qué requisitos previos se deben cumplir para la realización del trámite?

1. Contar con Cédula de Identidad Electrónica vigente o disponer de usuario y contraseña Gub.uy para acceder al Portal del Estado Uruguayo.
En caso de no contar con un usuario Gub.uy, deberá registrarse previamente a través del Portal del Estado: <https://mi.iduruguay.gub.uy/registro>
2. El documento de identidad utilizado para realizar el trámite deberá encontrarse vigente al momento de la gestión.
3. Ser mayor de 18 años.
4. Actuar en calidad de representante legal o apoderado de la empresa. Para ello, deberá encontrarse previamente registrado ante el Ministerio del Interior mediante el trámite "Registro de Empresas y Representantes ante el Ministerio del Interior", disponible en: <https://www.gub.uy/tramites/registro-empresas-representantes-ministerio-interior>



¿Cuáles son los pasos a seguir para realizar este trámite en línea?

1. Acceder al Portal del Estado Uruguayo y autenticarse mediante usuario Gub.uy (ID Uruguay) o Cédula de Identidad Electrónica.
2. Ingresar al formulario electrónico correspondiente al trámite.
3. Completar la información solicitada y adjuntar la documentación requerida.
4. Verificar que los datos ingresados sean correctos.
5. Confirmar el envío de la solicitud.
6. Conservar el número provisorio o ID de trámite generado por el sistema para realizar el seguimiento correspondiente.



Paso 1: Autenticación

El acceso al trámite requiere autenticación mediante usuario Gub.uy (ID Uruguay) o Cédula de Identidad Electrónica vigente.

Una vez validada la identidad del usuario, el sistema habilitará el acceso al formulario electrónico correspondiente.

Elige un método para identificarte en ID Uruguay

[¿Cuál elijo?](#) Nivel de seguridad

	Usuario Gub.uy Realiza trámites con tu número de documento y contraseña	Básico o intermedio 
	Documento Nacional de Identidad con lector Realiza todos los trámites con tu documento de identidad, lector de documento y PIN	Avanzado 
	Identidad Digital Abitab Realiza todos los trámites desde tu celular	Avanzado 
	TuID - Antel Realiza todos los trámites con tu plan de Antel y app	Avanzado 

[Crear mi identificación digital](#)

[¿Qué es ID Uruguay?](#)

Si no dispone de un usuario Gub.uy, podrá registrarse seleccionando la opción "Crear mi identificación digital".

También es posible autenticarse mediante Cédula de Identidad Electrónica. Para ello, deberá contar con un lector de cédula conectado al equipo y seleccionar la opción "Cédula de Identidad con Chip".



Siga las instrucciones mencionadas en la pantalla. Una vez autenticado, se procede al inicio del trámite.

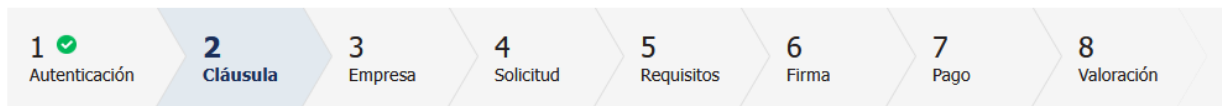
Importante: El usuario con el que se acceda al trámite, deberá tener una dirección de correo electrónico asociada. A dicha casilla, se enviarán las notificaciones correspondientes, así como el enlace que permitirá retomar el trámite en otro momento, en caso de no finalizarlo en una única sesión.



Paso 2: Cláusula de consentimiento

Barra de seguimiento

La barra de seguimiento permite visualizar las distintas etapas del trámite. El paso que se encuentra en ejecución se destacará mediante un color más intenso:




[Descripción del trámite](#)

Los campos indicados con * son obligatorios

Debajo de la barra, mediante la opción "Descripción del trámite", podrá acceder a información general sobre el procedimiento, requisitos y documentación necesaria.

En el primer bloque de la pantalla se mostrará el número asignado al trámite, el cual podrá utilizarse para identificarlo durante el proceso, hasta su finalización:



Se le ha asignado el código **212830** a su solicitud de inicio de trámite.

Le hemos enviado un correo electrónico a la siguiente casilla: con la información requerida para retomar el trámite en caso que sea necesario.



Cláusula de consentimiento informado

Cláusula de consentimiento informado

"De conformidad con la Ley No. 18.331, de 11 de agosto de 2008, de Protección de Datos Personales y Acción de Habeas Data (LPDP), los datos suministrados por usted quedarán incorporados en una base de datos, la cual será procesada exclusivamente para la siguiente finalidad: Habilitación, Renovación y Modificación de Guardia.

Los datos personales serán tratados con el grado de protección adecuado, tomándose las medidas de seguridad necesarias para evitar su alteración, pérdida, tratamiento o acceso no autorizado por parte de terceros que los puedan utilizar para finalidades distintas para las que han sido solicitados al usuario.

El responsable de la base de datos es el Ministerio del Interior y la dirección donde podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, actualización, inclusión o supresión, es Mercedes 993, según lo establecido en la LPDP."

Términos de la cláusula:* Acepto los términos.
 No acepto los términos.

Lea atentamente los términos y condiciones presentados.

Si está de acuerdo con su contenido, seleccione la opción "Acepto los términos" y luego haga clic en el botón "Siguiente".

ATENCIÓN: En caso de no aceptar los términos, el sistema no permitirá continuar con el trámite.

Declaración jurada

El presente trámite tiene naturaleza de Declaración Jurada, por lo que el suscriptor del mismo debe tener en cuenta lo previsto en el artículo 239 del Código Penal.

Declaración jurada

"El presente trámite tiene naturaleza de Declaración Jurada, por lo que el suscriptor del mismo debe tener en cuenta lo previsto en el artículo 239 del Código Penal."

Términos de la cláusula:* Acepto los términos.
 No acepto los términos.



Datos del Encargado de Seguridad

Datos del encargado de seguridad

Documento de identidad:*

Nombre en cédula:


Datos de contacto del encargado de seguridad

Datos de contacto del encargado de seguridad

Teléfono:*

Otro teléfono:

Correo electrónico:*

 Si estos datos requieren actualización favor remitirse a: <https://mi.iduruguay.gub.uy/seguridad>

Los campos Nombre y Correo Electrónico, se completarán automáticamente con la información asociada al usuario autenticado.

Deberá ingresar obligatoriamente un teléfono de contacto. El campo "Otro teléfono" es opcional.

Una vez completada la información, haga clic en **"Continuar al paso siguiente"**.



Paso 3: Empresa

En esta etapa deberá ingresar la información correspondiente a la empresa.

El RUT será validado automáticamente contra los registros de la DGI y se recuperará la Razón Social asociada.

Asimismo, deberá completar obligatoriamente los campos Nombre Fantasía y Correo Electrónico Constituido.

Datos de la empresa

Información

Ingrese el número de RUT de la empresa para la cual desea iniciar este trámite.

i Solo podrá digitar el número de RUT de la empresa si usted es un **REPRESENTANTE REGISTRADO** ante el Ministerio del Interior por la misma.

Por más información hacer clic [aquí](#)

Recuerde que la fecha de inicio del trámite corresponderá a la fecha en que sea realizado el pago total del trámite.

RUT:*

Razón social:*

Nombre fantasía:*

Correo electrónico:*

Ejemplo: correoempres@dominio.com

Constitución de domicilio electrónico

i En este acto el titular y/o responsable constituye domicilio en la dirección electrónica declarada, autorizando a ser citado, intimado a comparecer, recibir información, vistas y notificaciones a través de dicho medio; declarando estar instruido de los alcances del Decreto 276/013 de fecha 03 septiembre de 2013 y Decreto 500/991 de fecha 27 septiembre de 1999.

Importante: El correo electrónico ingresado constituirá el domicilio electrónico de la empresa para este trámite. Verifique cuidadosamente que la dirección sea correcta, ya que todas las comunicaciones y notificaciones serán enviadas a dicha casilla.



Posteriormente, el sistema verificará la vigencia de los Certificados de DGI y BPS y mostrará el resultado del control realizado:

Vigencia de Certificados Únicos de BPS y DGI

 **Usted posee sus certificados vigentes**
Sus certificados de DGI y BPS se encuentra vigentes. Haga click en el botón 'Continuar al paso siguiente' para continuar con su trámite.

Vencimiento del certificado de B.P.S.* 

Vencimiento de certificado de D.G.I.* 

Una vez completada la información, haga clic en **"Continuar al paso siguiente"**.



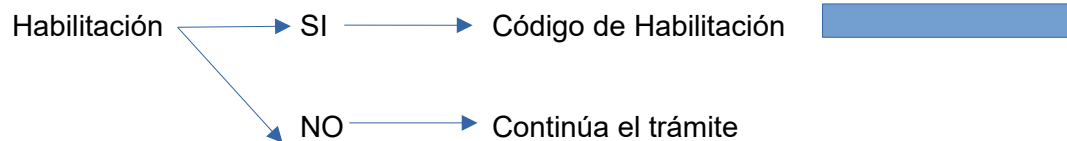
Paso 4: Solicitud

En esta etapa deberá completar la información correspondiente a la solicitud de habilitación o renovación del sistema de seguridad.

Trámite

Deberá seleccionar el tipo de trámite que desea realizar:

- **Habilitación:** para solicitar el registro y habilitación inicial, del sistema de seguridad.
- **Renovación:** para solicitar la renovación de una habilitación previamente otorgada.





Entidad

Deberá seleccionar el tipo de entidad:

- Casas financieras
- Instituciones financieras externas
- Cooperativa de intermediación financiera
- Empresas de transferencias de fondos
- Empresas de transporte de valores
- Empresas prestadoras de servicios de arrendamiento
- Empresas administradoras de grupos de ahorro previo
- Casas de cambio
- Empresas administradoras de crédito
- Empresas de servicios financieros
- Otros



Dirección del sistema de seguridad

Deberá completar la información correspondiente a la ubicación donde se encuentra instalado el sistema de seguridad.

Datos de contacto del sistema de seguridad

Deberá ingresar los medios de contacto asociados al sistema de seguridad, tales como teléfono y correo electrónico.

Datos agencia/sucursal

Deberá indicar los datos de la agencia o sucursal donde se encuentra instalado el sistema de seguridad. En caso de no poseer sucursales, deberá ingresar el número **001**.

Modelo de seguridad implementado

Seleccione el modelo de seguridad implementado de acuerdo con la escala de unidades indexadas (UI) correspondiente al establecimiento:

Modelos	Montos en Unidades Indexadas (UI)
I	Montos hasta 1.000.000
II	Desde 1.000.001 hasta 6.500.000
III	Desde 6.500.001 hasta 32.000.000
IV	Desde 32.000.001 hasta 90.000.000
V	Desde 90.000.001 hasta 180.000.000
VI	Montos desde 180.000.001 en adelante

Esta clasificación determinará los requisitos de seguridad exigibles para el establecimiento.



Paso 5: Requisitos

En esta etapa deberá completar la información requerida para la solicitud, así como adjuntar la documentación correspondiente.

Paredes y cerramientos

Indique si el establecimiento cumple con las condiciones constructivas y de seguridad requeridas para paredes, cerramientos, aberturas y elementos de protección física, de acuerdo con el modelo de seguridad implementado.

Cuenta con paredes de mampostería

Deberá indicar si el establecimiento cuenta con paredes construidas en mampostería u otros materiales de similar resistencia.

Cuenta con cerramiento en perfecto estado (puertas y ventanas)

Deberá confirmar que las puertas y ventanas se encuentran en buen estado de conservación y funcionamiento.

Cuenta con protección de los vidrios del frente del local

Deberá indicar si los vidrios ubicados en el frente del establecimiento cuentan con medidas de protección adecuadas.

Importante

i **Protección de los vidrios**
Cortinas metálicas, rejas, sensores contra rotura de vidrios, etc.



Cuenta con cerramientos superiores e inferiores de hormigón armado en casos de entresijos

Deberá indicar si los entresijos cuentan con cerramientos de hormigón armado u otros elementos constructivos de resistencia equivalente.

Cuenta con protección de los cerramientos

Deberá confirmar que los cerramientos del establecimiento disponen de medidas de protección contra accesos no autorizados.

Cuenta con aberturas al exterior protegidas

Deberá indicar si las aberturas que comunican con el exterior cuentan con elementos de protección adecuados.

Cuenta con aberturas al interior protegidas

Deberá indicar si las aberturas interiores poseen medidas de protección acordes a los requisitos de seguridad aplicables.

Cuenta con vidrieras protegidas

Deberá confirmar que las vidrieras disponen de sistemas de protección que reduzcan el riesgo de intrusión o rotura.

Memoria descriptiva

La memoria descriptiva debe ser original, firmada con aclaración de firma, actualizada (no más de 30 días de expedida) y en la misma debe constar marca, modelo y ubicación de los elementos instalados y fotos del recinto. Formatos permitidos: PDF.



Sistema de alarmas

Indique las características del sistema de alarmas instalado y su adecuación a los requisitos de seguridad aplicables.

Dispositivo contra intrusos

Deberá confirmar si el establecimiento dispone de dispositivos destinados a detectar y alertar intentos de intrusión.

Pulsador de pánico

Deberá indicar si el sistema de seguridad cuenta con pulsadores de pánico para la activación inmediata de alertas ante situaciones de riesgo.

RUT de empresa que brinda el servicio

Deberá ingresar el número de RUT de la empresa responsable de la instalación, monitoreo o mantenimiento del sistema de alarmas.

Razón Social

El RUT será validado automáticamente contra los registros de la DGI y se recuperará la Razón Social asociada.

RUT empresa de conexión al servicio 911 (SIVVE)

Deberá ingresar el número de RUT de la empresa habilitada que realiza la conexión del sistema al servicio 911 (SIVVE).

Razón social de empresa de conexión al servicio 911 (SIVVE)

El RUT será validado automáticamente contra los registros de la DGI y se recuperará la Razón Social asociada.





Memoria descriptiva de alarma


La memoria descriptiva debe ser original, firmada con aclaración de firma, actualizada (no más de 30 días de expedida) y en la misma debe constar marca, modelo y ubicación de los elementos instalados y fotos del recinto. Formatos permitidos: PDF.


Vigencia de Certificados Únicos de BPS y DGI de la empresa que brinda el servicio y empresa de conexión al servicio 911(SIVVE)

Posteriormente, el sistema verificará la vigencia de los Certificados de DGI y BPS, para ambos RUT's y mostrará el resultado del control realizado:


 Usted posee sus certificados vigentes
Sus certificados de DGI y BPS se encuentra vigentes.

Vencimiento del certificado de
B.P.S.: 09/08/2026 

Vencimiento de certificado de
D.G.I.: 30/11/2026 

 Usted posee sus certificados vigentes
Sus certificados de DGI y BPS se encuentra vigentes.

Vencimiento del certificado de
B.P.S.: 03/10/2026 

Vencimiento de certificado de
D.G.I.: 31/05/2027 



Circuito cerrado de televisión

Ingrese la información correspondiente al sistema de CCTV instalado, indicando las áreas cubiertas por el circuito de videovigilancia, las condiciones de protección del dispositivo de grabación o transmisión y los datos de la empresa responsable.

El circuito de CCTV debe tener acceso a:

- Local
- Caja(s)
- Área del tesoro
- El dispositivo de grabación o transmisión debe estar protegido
- RUT de empresa CCTV:

El RUT será validado automáticamente contra los registros de la DGI y se recuperará la Razón Social asociada.

- Memoria descriptiva de CCTV:

La memoria descriptiva debe ser original, firmada con aclaración de firma, actualizada (no más de 30 días de expedida) y en la misma debe constar marca, modelo y ubicación de los elementos instalados y fotos del recinto. Formatos permitidos: PDF.



Seguridad física

Deberá indicar si el establecimiento dispone de personal de seguridad física para la vigilancia y protección de personas, bienes e instalaciones.

- El servicio de seguridad física es:
Deberá seleccionar si el servicio de seguridad física es, propio o contratado.
- Cantidad de guardias de seguridad:
Deberá seleccionar la cantidad de guardias de seguridad que prestan servicio en el establecimiento.

Recinto de armas

Deberá indicar si el establecimiento dispone de un recinto destinado al almacenamiento y custodia de armas, conforme a la normativa vigente.

- Cantidad de armas:
Deberá seleccionar la cantidad de armas que posee el recinto del establecimiento.
- Memoria descriptiva:
La memoria descriptiva debe ser original, firmada con aclaración de firma, actualizada (no más de 30 días de expedida) y en la misma debe constar marca, modelo y ubicación de los elementos instalados y fotos del recinto. Formatos permitidos: PDF.



Caja de atención al público

Deberá indicar si el establecimiento posee un área destinada a la atención de público con manejo o custodia de valores.

- Cantidad de cajas:
Deberá seleccionar la cantidad de cajas que posee el establecimiento, para atención al público.
- Memoria descriptiva:
La memoria descriptiva debe ser original, firmada con aclaración de firma, actualizada (no más de 30 días de expedida) y en la misma debe constar marca, modelo y ubicación de los elementos instalados y fotos del recinto. Formatos permitidos: PDF.

Terminal de depósito transitorio

Deberá indicar si el establecimiento dispone de terminales destinadas al depósito temporal de valores o efectivo.

- Deberá ingresar el RUT de la empresa habilitada que les brinda el servicio.
- El RUT será validado automáticamente contra los registros de la DGI y se recuperará la Razón Social asociada.
- Memoria descriptiva:
La memoria descriptiva debe ser original, firmada con aclaración de firma, actualizada (no más de 30 días de expedida) y en la misma debe constar marca, modelo y ubicación de los elementos instalados y fotos del recinto. Formatos permitidos: PDF.



Vigencia de Certificados Únicos de BPS y DGI de la empresa empresa que brinda el servicio

Posteriormente, el sistema verificará la vigencia de los Certificados de DGI y BPS y mostrará el resultado del control realizado:

Vigencia de Certificados Únicos de BPS y DGI

Usted posee sus certificados vigentes
Sus certificados de DGI y BPS se encuentra vigentes. Haga click en el botón 'Continuar al paso siguiente' para continuar con su trámite.

Vencimiento del certificado de B.P.S.:*

Vencimiento de certificado de D.G.I.:*

Centro de vigilancia o caseta de seguridad

Deberá indicar si la caseta o centro de vigilancia se encuentra conectado al sistema de alarmas del establecimiento.

- Cuenta con conexión al sistema de alarmas
- Seleccione la modalidad de funcionamiento del centro de vigilancia o caseta de seguridad:
 - Local
 - Remoto

Autómatas

Deberá indicar si el sistema de seguridad posee dispositivos automáticos habilitados de acuerdo con la normativa vigente.



Otros requisitos

Confirme que el establecimiento exhibe la cartelera obligatoria exigida por la normativa aplicable.

Importante

- ¿El trámite es anterior al 01/12/2023?
Indique si el expediente correspondiente al trámite fue iniciado antes del 1.º de diciembre de 2023.
- Código de habilitación de bomberos (DNB):
Ingrese el código de habilitación otorgado por la Dirección Nacional de Bomberos correspondiente al establecimiento.

Matriz de riesgo

Adjunte la matriz de riesgo vigente del establecimiento, debidamente firmada y con una antigüedad no mayor a 30 días. Formato permitido: PDF.

Constancia de Libre de Deudas

Adjunte la constancia emitida por la Dirección General de Fiscalización de Empresas (DI.GE.F.E.), que acredite que la empresa se encuentra libre de multas o mantiene un convenio de pago vigente al momento de iniciar el trámite.

La constancia puede iniciarse a través del siguiente trámite en línea: <https://www.gub.uy/tramites/libre-deuda-digefe>



Otros documentos opcionales

En esta sección podrá adjuntar documentación complementaria que resulte necesaria para la evaluación de la solicitud.

Observaciones

Si lo considera pertinente, podrá ingresar observaciones o información adicional relacionada con la solicitud.

Una vez completados todos los campos requeridos y adjuntada la documentación correspondiente, continúe al paso siguiente.

Información de pago

En esta etapa se visualizará el detalle de los costos asociados a la solicitud realizada.

Antes de continuar, deberá leer la información presentada y seleccionar la opción:

"He visto y acepto la información de pago actualizada".

Esta confirmación es obligatoria para poder avanzar al siguiente paso del trámite.

Información de pago

Concepto	Cantidad	Costo por unidad	Costo del concepto
Tasa de habilitación	1	\$2.054,10	\$2.054,10
Carné del guardia	0	\$193,50	\$0,00
Porte de armas	0	\$603,72	\$0,00

He visto y acepto la información de pago actualizada*

Total: \$2.054,10



Paso 6: Firma

En esta etapa deberá seleccionar el tipo de firma que utilizará para la presentación de la documentación requerida, pudiendo optar por firma electrónica avanzada o adjuntar documentos firmados de forma manuscrita (ológrafa), según corresponda.

- *¿Tiene firma electrónica avanzada?*
Indique si dispone de una firma electrónica avanzada vigente para la suscripción digital de la documentación requerida en el trámite.
- *Archivo firmado olográficamente:*
Adjunte el documento firmado de forma manuscrita (firma ológrafa) por la persona competente. El archivo deberá contener la firma y aclaración correspondiente, en formato legible y completo.

Paso 7: Pago

En esta etapa se presentará el importe total a abonar, así como la información relativa a la pasarela de pagos y los medios de pago disponibles.

Para continuar, haga clic en el botón "**Pagar**".

El sistema lo redirigirá automáticamente al sitio web de la pasarela de pagos correspondiente, donde deberá completar la operación utilizando el medio de pago de su preferencia.

Importante

Una vez confirmado el pago:

- Si el pago se realiza mediante transferencia bancaria, podrá continuar el trámite de forma inmediata.
- Si el pago se realiza a través de redes de cobranza, dispondrá de un plazo máximo de 48 horas hábiles para efectuarlo.

La acreditación del pago se realizará de acuerdo con los plazos establecidos por el medio de pago seleccionado.



Paso 8: Valoración

En esta etapa final tendrá disponible la opción de descargar un archivo PDF con el resumen completo de la información ingresada durante el trámite.

El documento podrá descargarse desde la parte superior izquierda de la pantalla.

Posteriormente, si lo desea, podrá completar la encuesta de valoración del servicio seleccionando el botón **"Enviar encuesta"**.

Una vez finalizado este proceso, el trámite quedará correctamente iniciado y se enviará una notificación de confirmación a la dirección de correo electrónico registrada como contacto.

¿Cómo continúa el trámite dentro del organismo una vez iniciado en línea?

Una vez recibido el correo electrónico que confirma el inicio exitoso del trámite, la Dirección General de Fiscalización de Empresas (DIGEFE) procederá al análisis y procesamiento de la solicitud presentada.

Durante la tramitación podrán realizarse controles y validaciones sobre la información y documentación aportada.

Las comunicaciones, observaciones o requerimientos adicionales que resulten necesarios serán notificadas a través de los medios de contacto registrados en el trámite.